**GUÍA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA**

***¿Cómo inscribirme?***

Si quieres hacer el doctorado en el Programa de Biotecnología de la UPV el primer paso es inscribirte en el mismo. Para ello, debes entrar en el link de preinscripción de la Escuela de Doctorado, accesible en la página de la UPV-Estudios-Estudios de posgrado-Escuela de Doctorado-Programas de doctorado-Programa de Biotecnología (http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/presenta-tu-solicitud/).

Una vez en el mismo deberás subir los documentos que te solicitan incluyendo tu DNI, CV, y certificados de expediente y títulos de tus grados y másteres.

***¿Qué nivel de estudios debo tener?***

*Si tengo un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster:*

Para acceder al programa de doctorado debes haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales (estando en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente). De los 300 créditos al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. La entrada más frecuente suele hacerse con una titulación de Grado (240 créditos) más 60 créditos de master. La UPV acepta también alumnos con Ingenierías y licenciaturas estructuradas en dos ciclos, en las que el segundo ciclo se considera de nivel de máster. También se permite el acceso con grados de 300 créditos (según punto b), con plazas de formación sanitaria especializada (punto c), doctores (punto e) y otros casos (punto f)

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

*Sino soy alumno del EEES*

Se debe tener un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros (mínimo de 300 créditos), sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado (Se debe adjuntar un escrito de la universidad de origen en el que certifique que los estudios cursados dan acceso a los estudios de doctorado en el país de origen).

***¿Qué titulación debo tener?***

Hay muchas titulaciones que son afines al programa. Se consideran titulaciones afines al Programa la licenciatura y grado en Biotecnología, el título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias, Ingeniero Técnico Forestal, el Grado en Ingeniería Agronómica y del Medio Rural, el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y las licenciaturas y grados correspondientes en Bioquímica, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias del Mar, Biomedicina, Ingeniería Biomédica, Química, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, y Ciencias Biológicas, así como títulos afines de los campos de la Agronomia, Ciencias de la Vida y Medicina y Salud Pública.

Se consideran estudios de máster afines al Programa el Máster Interuniversitario en Mejora Genética Vegetal, el Máster Universitario en Biotecnología Molecular y Celular de Plantas y el Máster Universitario en Biotecnología Biomédica. Así mismo, se consideran afines al programa otros másteres, o formación equivalente de nivel de máster, de los campos de la Agronomía y Mejora Genética, Biología Molecular y Biotecnología, Ciencias de la Vida y Medicina y Salud Pública.

Aquellos alumnos que acrediten una titulación afín y un mínimo de 60 créditos de un Máster, o formación equivalente a nivel de master, afín al programa no requerirán formación complementaria.

Hay otras titulaciones que son sólo parcialmente afines y que, aunque permiten acceder al programa, llevan asociada la asignación de unos complementos de formación, cuando la Comisión Académica del Programa (CAP) lo considere necesario. En estos casos la CAP, de acuerdo con el director/tutor de la tesis, propondrá al alumno un refuerzo en su formación de hasta 24 créditos ECTS. Los complementos de formación podrán ser adquiridos a través de la oferta formativa de los Másteres Oficiales de la UPV.

***¿Quién puede ser mi director? ¿Y mi tutor?***

Una vez subida toda la documentación esta será analizada por la CAP, cuya composición se puede consultar en la página del programa. Para facilitar la admisión es conveniente que el alumno informe a la CAP de quien va a ser su director de tesis y, en caso necesario, su tutor. Lo más frecuente es que cuando un estudiante se preinscriba ya haya contactado con alguno de los directores del programa (en xx se puede consultar una lista de líneas de investigación y directores actualmente asociados al programa). Si este es el caso el alumno deberá subir a la aplicación de preinscripción un documento firmado por su futuro director en el que este indica que está dispuesto a dirigirle la tesis cuando sea admitido (aval del director). En este documento debe figurar un título tentativo de la tesis, lo suficientemente descriptivo para que la CAP pueda valorar la adecuación al programa de doctorado de Biotecnología.

En el listado de directores de nuestro programa hay tanto investigadores que son también profesores UPV, del departamento de Biotecnología y otros departamentos, como investigadores de distintos centros de investigación asociados al programa (IATA, IVIA, CIPF, etc.). Cuando el director de la tesis no sea profesor UPV será necesario que la tesis tenga un tutor profesor UPV, y en tal caso junto al aval del director habrá que presentar un aval de tutor para informar a la CAPD durante el proceso de admisión.

En el caso de que el estudiante tenga posibilidad de realizar la tesis con un director UPV o externo que no esté en el listado de directores, antes de la admisión el director deberá solicitar su admisión al programa como director. Esta se realizará por la CAP mediante la valoración de su CV. El investigador enviará un CV actualizado a la CAP para su valoración, donde se incluirá, además de otros méritos, el número de sexenios y proyectos vigentes. En el caso de tratarse de un investigador no UPV, no IATA, no IVIA, y no CIPF (centros asociados al programa), además del CV el investigador deberá enviar a la CAP el permiso firmado por el responsable de su centro para dirigir tesis en el programa. (documento de admisión de nuevos directores accesible en xx)

Una tesis puede tener uno o varios directores. Se recomienda codirección en los casos en que uno de los directores no haya dirigido tesis, no tenga sexenios de investigación, o no tenga financiación propia. A partir de triples codirecciones, se deberá enviar un documento a la CAP firmado por todos los implicados, justificando la necesidad de una triple codirección. De la misma forma, se enviará un documento justificativo a la CAP firmado por todos los implicados cuando durante la realización de la tesis se quiera incluir o dar de baja a algún director.

Es posible realizar tesis en régimen de co-tutela con codirectores de universidades o centros extranjeros, de forma que el doctorando obtenga el título de doctor por las dos universidades. Este tipo de tesis tienen un régimen especial y debe establecerse un convenio entre las dos instituciones antes de iniciarlas. Se debe informar a la CAP y a la Escuela de doctorado para formalizar el convenio antes de la matriculación.

***Admisión y Matriculación***

Una vez toda esta documentación esté subida a la aplicación de preinscripción, la CAP se reunirá en una comisión y se valorará la adecuación del candidato, admitiéndose su preinscripción. En este momento, se activará la matriculación que se hará efectiva en contacto con la ED. Desde la admisión de la CAP el alumno podrá bajarse de la aplicación un certificado de estar admitido en el programa (requerido frecuentemente para la solicitud de ayudas o becas). Puede matricularse de forma inmediata o consultar con la ED las posibilidades de retrasar la fecha de matriculación a la consecución de una beca u obtención de contrato etc…

La matrícula puede realizarse en tiempo completo o a tiempo parcial. Desde el momento de matriculación a tiempo completo se dispone de 3 años para la realización de la tesis, tras los cuales podrán solicitarse hasta dos prórrogas (de un máximo de 1 año cada una), debidamente justificadas. En el caso de la matricula a tiempo parcial la tesis podrá finalizarse en el plazo de 5 años. La solicitud de matriculación a tiempo parcial será valorada por la CAP a la vista de la justificación presentada. Por ejemplo, suele pedirse en el caso de que el estudiante se encuentre trabajando, a la vez que realizando la tesis (o realizando otra actividad que no le permita dedicarse a la tesis a tiempo completo).